

Santa Fe, 22 de junio de 2026

**VISTO** el Expte. CD N° 074/2026, caratulado: **Renovación de Comisión de Acreditación**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría antes mencionada solicita modificar la nómina de integrantes y las funciones de la Comisión de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, dependiente del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 085/18, la Facultad Regional Santa Fe designó a los integrantes y definió las funciones de la Comisión de Acreditación de la Carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información.

Que resulta, ahora, pertinente modificar la nómina de personas que la integran, así como revisar las funciones a su cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento ha tomado conocimiento y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Abrogar la Res. CD N° 085/18.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los integrantes de la **COMISIÓN DE ACREDITACIÓN** de la carrera de grado **Ingeniería en Sistemas de Información**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

<b>Responsable</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI N°</b>
<b>Coordinación</b>	Luciana Cristina Ballejos	25.519.116
	María Luciana Roldán	25.015.290
<b>Plan de Estudios</b>	Rosana Marcela Portillo	21.489.006
<b>Cuerpo Académico</b>	Mariel Alejandra Ale	23.913.930
<b>Investigación</b>	Pablo Andrés Marchetti	25.480.563
<b>Convenios y Vinculación</b>	Rodrigo Javier Ledesma	25.803.713
<b>Asistentes y colaboradores</b>	Silvina Haydee Meinero	22.536.624
	Cristian Nicolás Huber	44.903.804
	Camila Belén Kerps	44.283.369
<b>Representante claustro Graduados</b>	Nelson Gabriel Inalbón	31.236.192
<b>Representante claustro Alumnos</b>	Tomás Auday	41.906.985

*"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"*



**ARTÍCULO 3º.-** Establecer las siguientes funciones para la Comisión designada en el Artículo precedente:

- Relevar, cargar la información y anexar la documentación requerida por el proceso de acreditación en el Sistema CONEAU GLOBAL, fundamentalmente en los aspectos vinculados con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
- Valorar cuali-cuantitativamente el cumplimiento de las condiciones básicas para la formación profesional conforme lo establecido en los estándares de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y los Criterios de Calidad para la acreditación ARCUSUR – INGENIERÍA – 2019.
- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la definición de los planes de mejora de la carrera y en la elaboración de los informes de avance de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre características, procedimientos y alcances del seguimiento de avance de planes de mejora.
- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la ejecución de los compromisos y recomendaciones requeridos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y en la elaboración de los informes de avance de su implementación.
- A lo largo de todo el proceso, articular con la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Santa Fe, garantizando el abordaje unificado en la evaluación y mejora continua de la carrera.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

## **RESOLUCIÓN Nº 311**

gfa
MFC
LAT

*“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”*



*“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”*

